Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

ser sorprendido, y quando = Estando
guarde los fueros establecidos = Y
por el Sr. Alcalde mayor entendido lo
afirmado por esta Ciud. y Pitos las
Contra dichas Ordenanzas y Ord. Sres
Y demas Ciud. Capitulares que
se siguen en. lo segundo lo que esta
Ciud. afirmado por una Sentencia
aun que por dos v. y Ord. Sres Sr.
mas Ciud. se sustituyeron las ordenanzas
ramas y lo se suponen para aya Pitos
Sum. y Rerida y Ayo bien lo que con
venga y Mandan Dar Mandamiento
" que se pide = - - - - - - - - - -
Enterte Ayuntam. de Vs. Real dorna de
Sg de Rentas y las Rentas y Sueldos
se a Memorido por el Ciud. y Sgueron
los Vs. de la Villa de Mula. y Subsy
stirá sean obrado o que tramitar
los mosos que pidieren su Ferm. ad
dicha Sum. y otro dirigiendoles que
Rozientos pasos dentro de este Ca
perjuicio Tangrande como se desp
con sidos ad. y Con este motivo
sean gro pasado y dentro de los
dos gro Rozientos pasos de la Ciud.

Mosos

Tebra